



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 046 - 2017- MPT-A.-

Puerto Maldonado, **25 ENE. 2017**

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en el los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, con fecha 12 de Febrero de 2008 y mediante Acuerdo N° 017-2008-CMPT-SO, aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y distinciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata para reconocer a nombre del pueblo al que representa, los méritos de las personas naturales y jurídicas que prestigien al departamento de Madre de Dios y por ende a la Nación.

Que, el Embajador de Suiza en el Perú **Mr. Hans-RUEDI BORTIS**, se encuentra en visita oficial en la ciudad de Puerto Maldonado, capital de la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, para inaugurar un Proyecto de la Asociación APRONIA, el cual ha sido apoyado por la confederación suiza. Asimismo para sostener reuniones con las autoridades regionales y locales que permitan fortalecer los vínculos de integración binacional mediante la suscripción de convenios bilaterales.

Que, estos hechos ameritan un reconocimiento; por lo que es pertinente estimularla mediante Resolución de Alcaldía, con arreglo a lo determinado en el Inc. 3.04.4, del Reglamento respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas conexas, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR “VISITANTE ILUSTRE”, de la provincia de Tambopata a **Mr. Hans-RUEDI BORTIS**, Embajador de Suiza en Perú, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2: OTORGAR, el “Diploma de Visitante Ilustre” y “Escudo de Madre de Dios” a tan distinguida autoridad diplomática

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/SG.
C.c.
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE